

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

---

## ACUERDO REGIONAL N° 135-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 10 de agosto de 2007

### CONSIDERANDO:

Que, en atención a dinamizar acciones encaminadas a acelerar la ejecución de los proyectos "Rehabilitación y Mejoramiento del Intercambio Vial Vía de Evitamiento Carretera a Pimentel Departamento Lambayeque"; y, "Rehabilitación del Muelle de Puerto Eten", en orden a su urgente necesidad de atención, el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, mediante Acuerdo Regional N° 131-2007-GR.LAMB./CR aprobó autorizar a la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque a efectuar las gestiones y negociaciones previas que fueran necesarias ante el Banco de la Nación para el otorgamiento de un empréstito de Diez millones y 00/100 nuevos soles (S/. 10'000,000.00), a ser orientado a la ejecución de los proyectos referidos.

Que, no obstante, a los efectos señalados y a fin de facilitar las gestiones financieras encargadas al Ejecutivo Regional ante el Banco de la Nación, se ha contemplado la necesidad de integrar la disposición regional antes citada con la precisión de algunos datos técnicos imprescindibles para finiquitar el trámite bancario ya iniciado como son la indicación del plazo en que deberá ser pagado el empréstito, la tasa de interés a imponerse, así como la propuesta por parte del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque de un calendario de entrega escalonada o progresiva del monto correspondiente al mutuo en gestión.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 09.AGO.2007.

### SE ACUERDA:

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

---

## ACUERDO REGIONAL N° 131-2007-GR.LAMB./CR

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Presidencia del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque para solicitar ante el Banco de la Nación el otorgamiento de un empréstito de hasta Diez millones y 00/100 nuevos soles (S/. 10'000,000.00) orientado a la ejecución de los proyectos: "Rehabilitación y Mejoramiento del Intercambio Vial Vía de Evitamiento – Carretera a Pimente Departamento Lambayeque"1"; y, "Rehabilitación del Muelle de Puerto Eten", precisándose que la tasa de interés a aplicarse al mismo será de 9.75%, pagadero a treinta y seis (36) meses, pactándose su efectivización por el Banco de la Nación por armadas de acuerdo a un calendario de entregas parciales escalonadas propuesto del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Banco de la Nación en forma irrevocable a afectar las cuentas corrientes e ingresos de este Gobierno Regional (partidas presupuestarias para gastos de capital, fondo de compensación regional y otros), para atender directamente el servicio de la deuda del crédito solicitado, con opción de pre-pago. Autorizándose también amplia y suficientemente al Dr. Yehude Simon Munaro, Presidente Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, para solicitar el crédito al Banco de La Nación y suscribir los pagarés representativos de la deuda así como el documento que contenga la autorización concedida a esta entidad bancaria conforme al párrafo precedente, autorizándosele también a firmar otros documentos que requiera el Banco de La Nación para la tramitación y formalización de la presente operación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR** que nuestras transferencias del Gobierno Central y otros ingresos propios, se encuentran libres de obligaciones con terceros, razón por la cual nos comprometemos en 100% con el Banco de la Nación por el servicio de la deuda del crédito solicitado, el que destinaremos exclusivamente al objeto indicado en nuestra solicitud, y que toda la documentación presentada al Banco de La Nación tiene carácter de declaración jurada

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

---